

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARISA PIA TOSI

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, Secretaría de la Dra. Liliana Reynoso, en los autos caratulados: "TORRE E. SOUZA c/SUCESORES DE VIGLIONE ARMANDO y/Otros s/Apremio" Expte: 287/04 se hace saber que la Martillera Marisa Pía Tosi mat. 1604-T-38 rematará en la Asociación de Martilleros de calle Entre Ríos 238 de Rosario, el día 3 de Agosto de 2010 a la 17 horas (de resultar inhábil, el día hábil posterior), el siguiente inmueble: Unidad 00-02 Plano 73981/1967. Superficie exclusiva 66,0862 metros cuadrados y superficie común 31,8227 metros cuadrados. Valor proporcional 26,19%, ubicada en Mario Antelo 863 de Rosario, en planta baja, destino vivienda. Inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario al T° 452 F° 267 n° 314734 Dpto. Rosario, PH. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base del avalúo del impuesto inmobiliario, \$ 18.117, para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% \$ 13.587 y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% del Avalúo del Impuesto Inmobiliario, \$ 3.623 los gastos por impuestos, tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f, CF). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El comprador deberá abonar un 20% del precio de compra en el acto de remate, con más la comisión del martillero actuante, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, ofíciase a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días y horarios fijados a sus efectos. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Ramunno, Juez. Dra. Reynoso, Secretaria. El Registro General de la Propiedad informa: Embargos: T° 118 E F° 3390 N° 352149, Dpto. Rosario, \$ 35.633 de fecha 26-04-10, autos: Consorcio Galería Libertad c/Sucesores de Viglione Eduardo s/Apremio, Juzgado de Distrito Civil y Comercial 2° Nom. de Rosario. Inhibiciones

e Hipotecas: No posee. Informes al martillero TE. 0341-4407419 -156547390. Exhibición: Los dos días hábiles antes de la fecha de la subasta de 16 a 17 hs. Todo así se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, Junio de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 249 105691 Jul. 23 Jul. 27
